



DECRETO N° 1300

TEMUCO, 14 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.08.2023 presentada por JIMENEZ MUNOZ NELBA GLADYS.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol : 3-6053
Actividad Económica : PELUQUERA.
Código Actividad : 960.200
Clasificación : ARTICULO 42 LIR
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°443, LOCAL 56
Nombre Del Contribuyente : JIMENEZ MUNOZ NELBA GLADYS
Rut : 8.611.734-7
Dirección Particular : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 09.08.2023
Otorgación N° : 131
Fecha Otorgamiento : 09.08.2023
Rol Avalúo : 00090-0084
Email : [REDACTED]
Celular : [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.

276293.